Municipalidad Distrital de Imperial - Cañete

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL N°00100-2022-GSPyGA-MDI

Imperial, 04 de abril del 2022.

EL GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO:

El Expediente Administrativo 1874-2022, presentado por la Sra. Yanapa Quispe Roxana, identificada con DNI N° 43322355, con Domicilio/Dirección Fiscal en la Urb. San Leonardo Int.B-5 Mz. I Lt.05 del Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, quien solicita el RECURSO DE RECONSIDERACION, contra **LA RESOLUCION DE MULTA ADMINISTRATIVA N° 0010-2022-GSPyGA-MDI y;**

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades o Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica ven la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico.

Que de conformidad con el Articulo 1° del T.U.O. de la Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Que la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General establece en el Artículo 208° El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

ANTECEDENTES:

Que, mediante **RESOLUCION DE MULTA ADMINISTRATIVA N° 0010-2022-GSPyGA-MDI,** se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO:** declarar procedente LA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA N° 010150-2021 de fecha 27 de diciembre del 2021, se hizo de conocimiento al infractor **YANAPA QUISPE ROXANA,** con el Giro de Actividad **"VENTA DE MENÚ",** ubicado en la Urb. San Leonardo Int.B-5 Mz. I Lt.05 del Distrito de Imperial, la infracción cometida por su persona está regulada en la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MDI con código de Infracción 01-300-12 por **"OCUPACION DE LA VÍA PUBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL"**, el cual indica que la sanción por la Infracción es del 10 % de la U.I.T. vigente, que a la fecha asciende al monto de S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles),por las consideraciones expuestas en la presente.

Así mismo en el **ARTICULO SEGUNDO:** El infractor de ser el caso podrá interponer RECURSO ADMINISTRATIVO permitido por ley(….).

Que mediante Expediente Administrativo 1952-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por la Sra. YANAPA QUISPE ROXANA, identificada con DNI N° 43322355, con Domicilio/Dirección Fiscal en la Urb. San Leonardo Int.B-5 Mz. I Lt.05 del Distrito de Imperial, Provincia de Cañete.

Presenta un escrito solicitando el **RECURSO DE RECONSIDERACION**, contra **LA RESOLUCION DE MULTA ADMINISTRATIVA N° 0100-2021-GSPyGA-MDI** manifestando que no ocupa gran amplitud de la vía pública.

Que, mediante **INFORME N°38-2022-SFP-PM-MDI** de fecha 22 de marzo del 2022 del Policía Municipal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización informa que visto el Exp. N°1952 realiza la verificación respectiva el día jueves 22 de marzo del 2022 en la Urb. San Leonardo Int.B-5 Mz. I Lt.5, siendo las 09: 20 horas, se constató que el administrada "Continua ocupando la vía pública con sus mercaderías vitrinas y mesa", se adjunta foto como prueba.

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 0145-2022-SGSCPMYF-GSPYGA-MDI** de fecha 25 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización informa que el administrado ha presentado el descargo correspondiente con el Expediente Administrativo 1952-2022.

Por lo que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización recomienda declarar procedente **LA RESOLUCION DE MULTA ADMINISTRATIVA N°0010-2022-GSPyGA-MDI** impuesto a la Sra. YANAPA QUISPE ROXANA.

Estando en los expuestos con las facultades conferidas en la Ley N°27972-Ley orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimientos Administrativos General y demás normas pertinentes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Yanapa Quispe Roxana, identificada con DNI N°43322355 contra la RESOLUCIÓN MULTA ADMINISTRATIVA N°0010-2022-GSPyGA-MDI, por las consideraciones expuestas en los antecedentes.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR FIRME la RESOLUCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA N°0010-2022-GSPyGA-MDI, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las dependencias que corresponda, para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Pablo Cesar Quispe Ramos
Gerente de Servicios Publicos y Gestión Ambiental